



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-14/2018

RECURRENTE:
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
MARTÍN RÍOS GARAY

Mexicali, Baja California, veintiocho de agosto de dos mil dieciocho.

VISTA la cuenta que antecede, en que informa la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, la recepción del oficio CGE/1503/2018 suscrito por el Secretario Ejecutivo del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, quien remite copia certificada del proyecto de Acta de la Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del mencionado órgano electoral, celebrada el diecinueve de julio del año en curso; con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso b), 14, fracción XVII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281, 282, 283, 327 y 329 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se ACUERDA:

ÚNICO. Se tiene al Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California; dando cumplimiento al requerimiento de veinticuatro de agosto del año en curso.

Agréguense al expediente principal los documentos recibidos para que obren como corresponda.

NOTIFÍQUESE por ESTRADOS; publíquese por LISTA y en el sitio oficial de internet de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículo 302 fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, MARTÍN RÍOS GARAY, ante la Secretaria General de Acuerdos, ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO, quien autoriza y da fe.